



Departamento de Boyacá
Gobernación

DECRETO NÚMERO *6-0031* DE
(*10 ENE 2025*)

“Por el cual se hace un encargo”

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ

En uso de las atribuciones legales y en especial de las que le confiere el artículo 24 de la ley 909 de 2004 y ley 1960 de 2019,

CONSIDERANDO:

Que la servidora pública HAYDEE BLANCO HERNÁNDEZ, Auxiliar Administrativo, código 407 grado 05, se encarga como Auxiliar Administrativo, código 407 grado 07.

Que revisada la planta de personal de la Administración Central del Departamento, queda en vacancia temporal el cargo de como Auxiliar Administrativo, código 407 grado 05, de la planta de personal de la Administración Central del Departamento.

Que el artículo 24 de la ley 909 de 2004, modificado por la ley 1960 del 27 de junio de 2019, preceptúa que mientras se surte el proceso de selección para proveer empleos de carrera Administrativa, los empleados de carrera tendrán derecho a ser encargados de tales empleos si acreditan los requisitos para su ejercicio.

Que en consecuencia la Comisión Nacional del Servicio Civil, en Sala Plena del 13 de agosto de 2019, aprobó el criterio unificado sobre provisión de empleos públicos mediante encargo y comisión de libre nombramiento y remoción, con el fin de ajustarlo a los lineamientos definidos en las normas anteriormente citadas.

Que mediante decretos departamentales Nos. 435 del 10 de julio de 2014 y 511 del 21 de abril de 2016 establecieron, respectivamente, el procedimiento interno para efectuar encargos a los servidores públicos de carrera administrativa de la Administración Central del Departamento.

Que la Dirección General de Talento Humano de la Gobernación de Boyacá informó a los funcionarios de carrera administrativa de la Gobernación de Boyacá, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por la ley 1960 del 27 de junio de 2019 y los decretos departamentales 435 de 2014 y el 511 de 2016, mediante la publicación efectuada el día dos (2) de mayo de 2024, a través de la herramienta colaborativa Microsoft TEAMS/Share Point, sobre el resultado de la



Departamento de Boyacá
Gobernación

DECRETO NÚMERO

0031

DE

(10 ENF 2025)

“Por el cual se hace un encargo”

revisión de hojas de vida de los funcionarios de carrera administrativa de la planta central de la Gobernación de Boyacá,

Que con fundamento en lo anterior se efectuaron las publicaciones correspondientes, para proveer la vacante temporal del empleo de como Auxiliar Administrativo, código 407 grado 05, de la Planta Global de la Gobernación de Boyacá.

Que la citada publicación de resultados de verificación de cumplimiento de requisitos efectuada a través de la herramienta colaborativa Microsoft TEAMS/Share Point, se encuentran enlazadas al correo electrónico institucional, se surtió el 07 de noviembre de 2024.

Que dentro del término de publicación, en el orden de elegibilidad el servidor público PEDRO JOAQUÍN FAJARDO TORRES, manifestó su intención de aceptación al encargo.

Que el servidor público PEDRO JOAQUÍN FAJARDO TORRES, identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.304.118, se encuentra vinculado con la Administración Central del Departamento en carrera administrativa, en el cargo denominado de Operario código 487 grado 04.

Que, en mérito de lo expuesto,

DECRETA:

Artículo 1.- Encargar en el empleo de como Auxiliar Administrativo, código 407 grado 05, de la planta de Personal Global de la Administración Central del Departamento de Boyacá, al servidor público PEDRO JOAQUÍN FAJARDO TORRES, identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.304.118, mientras dure el encargo de la titular HAYDEE BLANCO HERNÁNDEZ.

Artículo 2.- Comuníquese el contenido del presente decreto al servidor público PEDRO JOAQUÍN FAJARDO TORRES.

1



Departamento de Boyacá
Gobernación

DECRETO NÚMERO 0031 DE
(10 ENF 2025)

“Por el cual se hace un encargo”

Artículo 3.- Novedad fiscal con fecha de posesión.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en Tunja, 10 ENF 2025

CARLOS ANDRÉS AMAYA RODRÍGUEZ
Gobernador de Boyacá

GERMÁN ALEXANDER AÑANGUREN AMAYA
Secretario General

Aprobó: Camilo Andrés Guarnizo Romero
Director General de Talento Humano

Revisó: Blanca Elvira Soler López
Profesional Universitario

Elaboró: Miryam Correa López
Técnico administrativo (E)